



Ayuntamiento de Mijas

## ANUNCIO

Habiéndose reunido la Comisión de Valoración para baremar los méritos de la convocatoria de un puesto de trabajo de Gestor Administrativo II (Contratación) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mijas, mediante sistema de concurso de méritos, se hace pública, mediante la presente, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FORMACION	EXPERIENCIA	GRADO PERSONAL	CONC. FAMILIAR Y LABORAL	TOTAL
1. MANZANO MORALES, MILAGROS	1,5	1,99	3	0,75	---	7,24
2. AGUILAR VERA, ASCENSION V.	1,5	2,5	3	1	2	10
3. PEÑA MARTINEZ, JOSE MIGUEL	1,5	2,5	3	1	1	9
4. SANCHEZ RUIZ, YOLANDA	1,5	2,5	3	1	1	9
5. MORENO FERNANDEZ, JOSE C.	1,5	2,5	3	1	1	9
6. BAÑOS RODRIGUEZ, FLOR SANTA	1,5	2,5	3	1	---	8
7. LOZANO DUQUE, PATRICIA R.	1,5	2,5	1	1	---	5,5
8. MUÑOZ RUIZ, MARIA DOLORES	1	0,75	0,5	0,75	---	3
9. RUIZ RIOS, SUSANA	---	---	---	---	---	---
10. SANCHEZ LOPEZ, JOSE	---	---	---	---	---	---

El listado está relacionado por orden de puntuación a excepción de D<sup>a</sup>. Milagros Manzano Morales que aparece en primer lugar por reunir los requisitos de funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Mijas, según lo dispuesto en el apartado 6 c) de las bases de la convocatoria; otorgándole preferencia en la adjudicación del puesto convocado.

D<sup>a</sup>. Susana Ruiz Ríos y D. José Sánchez López no acreditan, si pertenecen al Cuerpo/Escala/Subescala clase o categoría al puesto convocado, requisito necesario para participar en la citada convocatoria, por lo que la comisión no procedió a la baremación de los méritos aportados por los solicitantes. Posteriormente tendrán un plazo de alegaciones (3 días, plazo general establecido en las bases) para poder presentar la disconformidad pertinente, en caso de haberla, respetando la base 14 donde se indica que “la comisión queda autorizada para resolver las dudas que se presentaren y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria”.

La Comisión hace pública la relación definitiva de candidatos/as, por orden de puntuación, en la que constan las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final.

Los/as interesados/as podrán interponer reclamación, en el plazo de tres días hábiles, ante la Comisión. De no existir reclamación, la propuesta de adjudicatario/a será elevada por la Comisión a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, con propuesta de nombramiento.

En Mijas a 21 de febrero de 2022  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
(documento firmado electrónicamente)

Firmado electrónicamente por SUSANA  
GÓMEZ MADUEÑO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 21/02/2022 10:35:38